VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN			
Nombre:	**GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA**	**C.C.**	**1030588513**
2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS			
ASPECTO A EVALUAR	**REQUISITO**	**EVIDENCIA**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
FORMACIÓN:	Formación en Derecho, Administración, Psicología o Ciencias Humanas, de acuerdo con las disciplinas académicas y profesiones reconocidas en la clasificación establecida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y contar con título de posgrado	Bachiller Profesional Universitario, titulo PSICOLOGO Estudio adicional con Titulo de MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTION DE LA TRANSICION Y POSCONFLICTO	
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	36 MESES	36.8 MESES	SI
EQUIVALENCIA:			

3. EXPERIENCIA		
Entidad Contratante	**Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha de Terminacion (dd/mm/aaaa)**
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	17/07/2023	11/11/2023
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	01/02/2024	25/05/2024
SECRETARIA DE GOBIERNO	29/08/2022	20/02/2023
SECRETARIA DE GOBIERNO	07/02/2022	06/08/2022
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	09/02/2021	17/03/2021
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	18/03/2021	20/06/2022
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	15/07/2021	31/10/2021
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	11/11/2021	31/12/2021
IDRD	04/10/2024	03/03/2025
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y SOCIAL TAMBORES YORUBA	14/01/2024	20/08/2025
CUMPLE	**SI**	

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1030588513, acredita idoneidad y/o experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.



Nombre(s) y Apellidos:IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Identificación:1030583758

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria Educación

COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER IED.

Inscripción DANE 111001024732 Inscripción Secretaria Educación 1842

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los doce (11) dias del mes de diciembre de 2007, en desarrollo de las normatividades vigentes y en particular el Decreto 230 de 2003 se reunieron las Comisiones de Promoción de los grados 11° de la jornada Tarde y entregaron a la rectora el Acta correspondiente que contiene el listado de promovidos del

Colegio INEM "Francisco de Paula Santander"
Institución Educativa Distrital

Creado según Decreto Nacional No.1962 de noviembre de 1969 y renovada su aprobacion según Resoluciones Nos. 04374 del 27 de noviembre de 1989 y 926 del 29 de abril de 1993 e integrado en aplicación de las normas derivadas de la Ley 115, 715 y demás Decretos reglamentarios e integrado como Institución Educativa según Resolución No. 2377 del 14 de agosto de 2002 de la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el titulo de

Bachiller
en el Área: Industrial Modalidad: diseño Industrial

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
Identificado con C. C. No. 1 030.588.513 DE BOGOTA DC.

Es fiel copia del Acta General No. 213 de fecha 11 de diciembre de 2007, en lo pertinente, firmada por ROSA DELIA GÓMEZ GARZÓN (Rectora) y SONIA PATRICIA LUGO CALLEJAS (Secretaria).

No requiere registro según Decreto No 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N.

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 dias de mayo de 2009

PABLO ALEJANDRO SALAZAR RESTREPO
RECTOR
CC 79.420.001 DE BOGOTA

CARMEN CECILIA PARRA GAITAN
SECRETARIA
CC 41.763 288 DE BOGOTA

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

EN BOGOTÁ D.C. 28 DE AGOSTO DE 2024, A:

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA

C.C. NÚMERO 1.030.588.513 DE BOGOTÁ D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2024 - 15561 — FOLIO 93 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.>

Scanned with CamScanner

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1066

REEXPEDICIÓN

El día 28 de agosto del año 2024, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO
Registro SNIES No. 105630

A

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
Cédula de Ciudadanía No. 1.030.588.513 de BOGOTÁ D.C.

GRADO DISTINGUIDO

TRABAJO DE GRADO LAUREADO

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 15561, folio N° 93, libro de registro N° 27.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 28 de octubre del año 2024.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Registro. Dirección de Registro y Control
Acta General de Grado # 26 - 2024-08-28

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.030.588.513 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

28147

THOMAS GREG & SONS.

Registro 28439 Folio 1686 Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 11153 de 1978. Reconocimiento Institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997. Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 04 de agosto del año 2021, según consta en el Acta No. 1221 y Acuerdo No. 16969 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
C.C. No. 1.030.588.513 DE BOGOTA D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

PSICÓLOGO

En la Secretaría General de la Universidad, se le hace entrega del diploma No. 28147, el cual aparece registrado con el No. 28439, al folio 1686 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2021.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiún (2021).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

922-fe75d58e

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

MARIA CLARA RANGEL GALVIS

con C.C. 35497790

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 2021-08-11 10:04:32

Art. 73 Decreto 960/1970.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
8vc7i

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

NOTARIA SESENTA Y NUEVE
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIA(E)
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C

922-0b8f7821

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

CRISTINA MATIZ MEJIA

con C.C. 39789173

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 2021-08-11 10:04:59

Art. 73 Decreto 960/1970.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
8vc8f

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

NOTARIA SESENTA Y NUEVE
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIA(E)
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 234792

Fecha de expedición: 24/08/2021

GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA

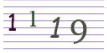
Cédula de Ciudadania
1030588513

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1030588513	gabriel	ponton

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1670

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-10-16→11:55:25 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1030588513	GABRIEL	ANDRES	PONTON	BECERRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA identificado(a) con CC 1030588513 registra La siguiente información:

2025-10-16→11:55:25 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-10-09	28515	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Gabriel Andres Ponton Becerra**, con documento de identificación N° **1030588513**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 21 de octubre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

ShrzScsVmxKHTkNBhK9m
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

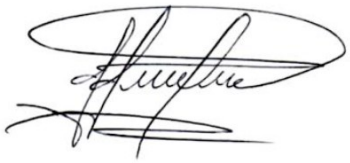
Que **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1030588513** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 234792 expedida el 24/08/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 21 de octubre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

zOFPpSF9gFD3lx4t4j07
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Nit 860403721 – 2

C E R T I F I C A

Que el Doctor **GABRIEL ANDRÉS PONTON BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1030588513, se encuentra vinculado con la Universidad a partir de julio 17 a noviembre 11 de 2023, desempeñándose como **DOCENTE DE CATEDRA** para el **PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**, en la modalidad de **CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO,** impartiendo las asignaturas de:

- Psicología
- Resolución de Conflictos
- Antropología sociocultural

Se firma esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2023

TERESA CARVAJAL SALCEDO
Directora Desarrollo Humano y Bienestar Institucional
Tel. 6684700 Ext. 107 – 144 - 174

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
Nit 860403721-2

CERTIFICA

Que el Doctor **GABRIEL ANDRÉS PONTON BECERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1030588513, se encuentra vinculado laboralmente con la Universidad a partir de febrero 01 hasta mayo 25 de 2024, desempeñándose como **DOCENTE DE CATEDRA** para el **PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**, en la modalidad de **CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO.**

Adicionalmente el Dr. Ponton, estuvo vinculado en el siguiente periodo académico.

- Julio 17 a noviembre 11 de 2023

Se firma esta certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

TERESA CARVAJAL SALCEDO
Directora de Desarrollo Humano y Bienestar Institucional
Tel 601 6684700 Ext 107 – 144 - 174

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235820260291
Fecha: 20-02-2023
20235820260291

Bogotá D.C.
Código de dependencia: 582

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
GABRIEL ANDRÉS PONTÓN BECERRA.
gaboponton@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud certificación contractual N.º Radicado 20235810010282.

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicio **Nro. CPS-579-2022** y **CPS-246- 2022.** Esperamos que la información le sea útil para los fines pertinentes.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (4)

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado del FDLK
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK
Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235820260291
Fecha: 20-02-2023
20235820260291

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY.

CERTIFICA:

Que el Señor **Gabriel Andrés Pontón Becerra** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.588.513, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el contrato que a continuación relaciono:

Número:	**CPS-579-2022.**
Objeto:	PS-340-2176-2635-14916 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ORIENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Realizar actividades técnicas y administrativas en lo referente a la implementación de los planes, programas y proyectos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del Talento Humano y la normatividad vigente. 2. Realizar la organización, depuración y actualización de las bases de datos del personal contratista y del personal de la planta de empleos de la Alcaldía Local de Kennedy, especialmente en lo que corresponde al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y necesidades 3. Organizar y desarrollar actividades relacionadas con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades de las áreas de trabajo de la Alcaldía Local, siguiendo los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la implementación de planes de emergencias, simulacros de evacuación, puesta de señalización, demarcación, actividades y documentos relacionados con el plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias, articulado con las áreas de trabajo de la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano. 5. Apoyar la implementación y seguimiento de las actividades y eventos que desde la Dirección de Gestión de Talento Humano o desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollen, orientado al personal contratista y de la planta de empleos en ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con contratación,

	bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás temas que le sean asignados 6. Apoyar el registro y control de ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo, efectuando los reportes que sean requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y de la aseguradora de riesgos laborales. 7. Realizar la organización, depuración y diligenciamiento de la información generada por los aplicativos destinados a la Afiliación de Riesgos Profesionales del personal vinculado por contrato de Prestación de Servicios y al personal de planta de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato
Valor total del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.243.333) M/CTE.
Valor inicial del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.083.333) M/CTE.
Mensualidades:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.580.000) M/CTE
Adición No. 1:	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($9.160.000) M/CTE
Plazo total de Ejecución:	SEIS (06) MESES CINCO (05) DIAS
Plazo inicial de Ejecución:	CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
Fecha de Inicio:	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022
Prórroga No. 1:	DOS (02) MESES
Fecha de terminación:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023
Estado:	**EN EJECUCIÓN**

Número:	**CPS-246- 2022**
Objeto:	CPS-029-2176-2635-14916 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ORIENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - PROYECTO: 2176- KENNEDY TRANSPARENTE - META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.1. Realizar actividades técnicas y admirativas en lo referente a las implementaciones de los planes, programas y proyectos del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del talento Humano y la normatividad vigente. 2. Realizar la organización, depuración y actualización de las bases de datos del personal del contratista y del personal de la planta de empleos de la Alcaldía Local de Kennedy, especialmente en lo que corresponde al componente de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y necesidades 3. Organizar y desarrollar actividades relacionadas con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades de las áreas de trabajo de la Alcaldía Local, siguiendo los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la implementación de planes de emergencias, simulacros de evacuación, puesta de señalización, demarcación, actividades y documentos relacionados con el plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias, articulado con las áreas de trabajo de la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano o desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollen, orientando al personal contratista de la planta de empleos en ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con contratación, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás temas que le sean asignadnos. 6. Apoyar el registro y control de ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo efectuando los reportes que sean requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y de la aseguradora de riegos laborales. 7. Realizar la organización, depuración y

	diligenciamiento de la información generada por los aplicativos destinados a la Afiliación de Riegos Profesionales del personal vinculado por contrato de Prestación de Servicios y al personal de planta de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.
Valor total del Contrato:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
Mensualidades:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS($3.800.000) M/CTE.
Plazo total de Ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha de Inicio:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2022
Estado:	**TERMINADO.**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado del FDLK

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235820260291
Fecha: 20-02-2023
20235820260291

Bogotá D.C.
Código de dependencia: 582

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
GABRIEL ANDRÉS PONTÓN BECERRA.
gaboponton@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud certificación contractual N.º Radicado 20235810010282.

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicio **Nro. CPS-579-2022** y **CPS-246- 2022.** Esperamos que la información le sea útil para los fines pertinentes.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (4)

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado del FDLK
Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK
Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235820260291
Fecha: 20-02-2023
20235820260291

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY.

CERTIFICA:

Que el Señor **Gabriel Andrés Pontón Becerra** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.588.513, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el contrato que a continuación relaciono:

Número:	**CPS-579-2022.**
Objeto:	PS-340-2176-2635-14916 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ORIENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Realizar actividades técnicas y administrativas en lo referente a la implementación de los planes, programas y proyectos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del Talento Humano y la normatividad vigente. 2. Realizar la organización, depuración y actualización de las bases de datos del personal contratista y del personal de la planta de empleos de la Alcaldía Local de Kennedy, especialmente en lo que corresponde al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y necesidades 3. Organizar y desarrollar actividades relacionadas con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades de las áreas de trabajo de la Alcaldía Local, siguiendo los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la implementación de planes de emergencias, simulacros de evacuación, puesta de señalización, demarcación, actividades y documentos relacionados con el plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias, articulado con las áreas de trabajo de la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano. 5. Apoyar la implementación y seguimiento de las actividades y eventos que desde la Dirección de Gestión de Talento Humano o desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollen, orientado al personal contratista y de la planta de empleos en ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con contratación,

	bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás temas que le sean asignados 6. Apoyar el registro y control de ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo, efectuando los reportes que sean requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y de la aseguradora de riesgos laborales. 7. Realizar la organización, depuración y diligenciamiento de la información generada por los aplicativos destinados a la Afiliación de Riesgos Profesionales del personal vinculado por contrato de Prestación de Servicios y al personal de planta de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato
Valor total del Contrato:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.243.333) M/CTE.
Valor inicial del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.083.333) M/CTE.
Mensualidades:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.580.000) M/CTE
Adición No. 1:	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($9.160.000) M/CTE
Plazo total de Ejecución:	SEIS (06) MESES CINCO (05) DIAS
Plazo inicial de Ejecución:	CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS
Fecha de Inicio:	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2022
Prórroga No. 1:	DOS (02) MESES
Fecha de terminación:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023
Estado:	**EN EJECUCIÓN**

Número:	**CPS-246- 2022**
Objeto:	CPS-029-2176-2635-14916 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SEAN ORIENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - PROYECTO: 2176- KENNEDY TRANSPARENTE - META: REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.1. Realizar actividades técnicas y admirativas en lo referente a las implementaciones de los planes, programas y proyectos del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión del talento Humano y la normatividad vigente. 2. Realizar la organización, depuración y actualización de las bases de datos del personal del contratista y del personal de la planta de empleos de la Alcaldía Local de Kennedy, especialmente en lo que corresponde al componente de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos y necesidades 3. Organizar y desarrollar actividades relacionadas con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades de las áreas de trabajo de la Alcaldía Local, siguiendo los lineamientos establecidos. 4. Apoyar la implementación de planes de emergencias, simulacros de evacuación, puesta de señalización, demarcación, actividades y documentos relacionados con el plan de prevención y preparación de respuesta ante emergencias, articulado con las áreas de trabajo de la Alcaldía Local de Kennedy de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano o desde la Alcaldía Local de Kennedy se desarrollen, orientando al personal contratista de la planta de empleos en ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con contratación, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, y demás temas que le sean asignadnos. 6. Apoyar el registro y control de ausentismo por enfermedad laboral, común y por accidente de trabajo efectuando los reportes que sean requeridos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y de la aseguradora de riegos laborales. 7. Realizar la organización, depuración y

	diligenciamiento de la información generada por los aplicativos destinados a la Afiliación de Riegos Profesionales del personal vinculado por contrato de Prestación de Servicios y al personal de planta de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.
Valor total del Contrato:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
Mensualidades:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS($3.800.000) M/CTE.
Plazo total de Ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha de Inicio:	SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2022
Estado:	**TERMINADO.**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado del FDLK

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Abogada del FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada del FDLK

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES** identificado (a) con C.C. Núm.**1030588513** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	4069	2021-02-09	2021-03-17	TEGNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	$2,334,328.00
2021	5963	2021-03-18	2022-06-20	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021	$2,371,872.00
2021	8414	2021-07-15	2021-10-31	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL	$2,371,952.00
2021	9676	2021-11-11	2021-12-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.

 2- Estructurar y desarrollar sesiones de informacion, educacion y comunicacion, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes

Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision.

4- Identificacion, caracterizacion y evaluacion del perfil de riesgo individual y colectivo en poblacion de los diferentes cursos de vida, an el marco de la operativizacion de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

5- Aplicacion de los tamizajes definidos en cada linea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.

6- Promover en la poblacion de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente practicas de autocuidado y desarrollo integral, en las tematicas definidas para cada Espacio y/o Proceso Transversal.

7- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.

8- Aportar al proceso de analisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeacion, a traves de la complementariedad sectorial y articulacion intersectorial y comunitaria.

9- Participar en la implementacion y evaluacion de las politicas publicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.

10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificacion y canalizacion, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.

11- Realizar la coordinacion intersectorial en instancias locales (Red buen trato, comite local de atencion integral a las victimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotacion sexual paquetes de salud mental), para generar la activacion de la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 14 de 03 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES** identificado (a) con C.C. Núm.**1030588513** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	4069	2021-02-09	2021-03-17	TEGNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	$2,334,328.00
2021	5963	2021-03-18	2022-06-20	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021	$2,371,872.00
2021	8414	2021-07-15	2021-10-31	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL	$2,371,952.00
2021	9676	2021-11-11	2021-12-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.

 2- Estructurar y desarrollar sesiones de informacion, educacion y comunicacion, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes

Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision.

4- Identificacion, caracterizacion y evaluacion del perfil de riesgo individual y colectivo en poblacion de los diferentes cursos de vida, an el marco de la operativizacion de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

5- Aplicacion de los tamizajes definidos en cada linea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.

6- Promover en la poblacion de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente practicas de autocuidado y desarrollo integral, en las tematicas definidas para cada Espacio y/o Proceso Transversal.

7- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.

8- Aportar al proceso de analisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeacion, a traves de la complementariedad sectorial y articulacion intersectorial y comunitaria.

9- Participar en la implementacion y evaluacion de las politicas publicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.

10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificacion y canalizacion, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.

11- Realizar la coordinacion intersectorial en instancias locales (Red buen trato, comite local de atencion integral a las victimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotacion sexual paquetes de salud mental), para generar la activacion de la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 14 de 03 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES** identificado (a) con C.C. Núm.**1030588513** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	4069	2021-02-09	2021-03-17	TEGNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	$2,334,328.00
2021	5963	2021-03-18	2022-06-20	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021	$2,371,872.00
2021	8414	2021-07-15	2021-10-31	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL	$2,371,952.00
2021	9676	2021-11-11	2021-12-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.

 2- Estructurar y desarrollar sesiones de informacion, educacion y comunicacion, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes

Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision.

4- Identificacion, caracterizacion y evaluacion del perfil de riesgo individual y colectivo en poblacion de los diferentes cursos de vida, an el marco de la operativizacion de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

5- Aplicacion de los tamizajes definidos en cada linea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.

6- Promover en la poblacion de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente practicas de autocuidado y desarrollo integral, en las tematicas definidas para cada Espacio y/o Proceso Transversal.

7- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.

8- Aportar al proceso de analisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeacion, a traves de la complementariedad sectorial y articulacion intersectorial y comunitaria.

9- Participar en la implementacion y evaluacion de las politicas publicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.

10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificacion y canalizacion, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.

11- Realizar la coordinacion intersectorial en instancias locales (Red buen trato, comite local de atencion integral a las victimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotacion sexual paquetes de salud mental), para generar la activacion de la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 14 de 03 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES** identificado (a) con C.C. Núm.**1030588513** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	4069	2021-02-09	2021-03-17	TEGNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	$2,334,328.00
2021	5963	2021-03-18	2022-06-20	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021	$2,371,872.00
2021	8414	2021-07-15	2021-10-31	TECNOLOGO (A) SALUD OCUPACIONAL	$2,371,952.00
2021	9676	2021-11-11	2021-12-31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/ o Procesos Transversales del PSPIC, de acuerdo a los requerimientos tecnicos propios de cada linea.

 2- Estructurar y desarrollar sesiones de informacion, educacion y comunicacion, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en los diferentes

Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

3- Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revision.

4- Identificacion, caracterizacion y evaluacion del perfil de riesgo individual y colectivo en poblacion de los diferentes cursos de vida, an el marco de la operativizacion de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.

5- Aplicacion de los tamizajes definidos en cada linea de trabajo de los Espacios y/o procesos transversales.

6- Promover en la poblacion de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida, como una herramienta que fomente practicas de autocuidado y desarrollo integral, en las tematicas definidas para cada Espacio y/o Proceso Transversal.

7- Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.

8- Aportar al proceso de analisis de la calidad de vida y salud, que orienten la toma de decisiones y la planeacion, a traves de la complementariedad sectorial y articulacion intersectorial y comunitaria.

9- Participar en la implementacion y evaluacion de las politicas publicas, agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias.

10- Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificacion y canalizacion, asi como la gestion efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional, de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.

11- Realizar la coordinacion intersectorial en instancias locales (Red buen trato, comite local de atencion integral a las victimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotacion sexual paquetes de salud mental), para generar la activacion de la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 14 de 03 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.030.588.513, con las siguientes características:

No. Contrato	IDRD-STRD-CDPS- 3581 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN QUE PERMITA GENERAR CONOCIMIENTO CON BASE EN LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO OFERTADO A SUS USUARIOS.
VALOR INICIAL	$36.005.000
VALOR MENSUAL	$7.201.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2024-10-04
PLAZO	CINCO (5) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2025-03-03
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2025-03-03
VALOR FINAL	$36.005.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar propuestas de disen?o metodolo?gico para la resolucio?n de problemas de investigacio?n alrededor del seguimiento, control y elaboracio?n de los instrumentos para la aplicacio?n, evaluacio?n, ana?lisis e implementacio?n, que permita evidenciar desenlaces sobre las poblaciones de las acciones en actividad fi?sica y deporte; gestionando los recursos necesarios para la adecuada ejecucio?n de las acciones de investigacio?n en coherencia con los objetivos, metas y cronogramas propuestos.

2. Planificar y ejecutar procesos de capacitacio?n, formacio?n y/o entrenamiento del personal para el desarrollo de acciones propias de investigacio?n para el cumplimiento de objetivos y metas propuestas en coordinacio?n con el supervisor.

3. Desarrollar acciones de medicio?n en las poblaciones beneficiarias del proyecto de inversio?n.

4. Construir y desarrollar productos de nuevo conocimiento, divulgacio?n y apropiacio?n social del conocimiento sobre los centros de intere?s, su impacto a nivel pedago?gico y psicosocial e informes te?cnicos de avance e informes finales que den cuenta de los procesos y resultados de investigacio?n.

5. Asistir y participar en reuniones, jornadas te?cnicas, pedago?gicas, de capacitaciones y dema?s que sean convocadas por la supervisio?n, gestor(a), coordinacio?n del proyecto de inversio?n, subdireccio?n te?cnica de recreacio?n y deporte, y que este?n relacionadas con el objeto del contrato.

6. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representacio?n de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misio?n de la entidad y con su objeto contractual o para el acompan?amiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Para?grafo: La participacio?n en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Direccio?n General o por la Subdireccio?n te?cnica de Recreacio?n y Deportes del IDRD.

7. Las dema?s que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: COB-Wu7XYdtqv

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=COB-Wu7XYdtqv

Corporación Artística, Cultural y Social
TAMBORES YORUBA

LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y SOCIAL

TAMBORES YORUBA Nit. 9011180551

CERTIFICA

La suscrita, en calidad de director de proyectos de la Corporación, certifica que el señor Gabriel Andrés Pontón Becerra, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.588.513 se desempeñó en esta corporación en el cargo de Coordinador de Proyectos con enfoque psicosocial y psicoeducativo, desde el 14 de enero de 2024 hasta el 20 de agosto de 2025.

Durante su vinculación, el señor Pontón se distinguió por su compromiso y liderazgo en el diseño, coordinación e implementación de estrategias psicológicas orientadas a la transformación social, con un enfoque étnico diferencial. Su labor se centró en el fortalecimiento del bienestar emocional y la mejora de la calidad de vida de los miembros activos de la Corporación, mediante procesos de acompañamiento psicológico individual y grupal, así como la planificación de acciones formativas y psicoeducativas basadas en principios de la psicología cognitivo-conductual.

Asimismo, lideró la implementación de talleres de formación comunitaria enfocados en el desarrollo de valores, inteligencia emocional, manejo del tiempo libre y toma de decisiones asertivas, promoviendo la salud mental y la convivencia positiva dentro de las comunidades participantes.

Su gestión incluyó la formulación de cronogramas, seguimiento de indicadores de impacto, diseño de metodologías participativas y la implementación de estrategias de evaluación y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos internos de la Corporación y al desarrollo sostenible de las intervenciones comunitarias. Su enfoque estratégico y liderazgo operativo permitieron consolidar proyectos con resultados verificables en materia de bienestar psicológico, cohesión social y fortalecimiento del tejido comunitario.

Su desempeño se caracterizó por un alto sentido ético, responsabilidad profesional y capacidad para articular acciones interinstitucionales orientadas al impacto social sostenible.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO BUENO ANGULO
Director de proyectos.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282845026

PIB
09:26:07

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030588513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030588513** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 09:22:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030588513
Código de Verificación	1030588513251021092206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:26 AM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030588513**
Apellidos y Nombres: **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:55 horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030588513,**
Apellidos y Nombres **PONTON BECERRA GABRIEL ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 09:30:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030588513** y Nombre: **GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125238216** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030588513 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2025 12:00 PM

Código Verificación: **PW2X863MGV**

Válida hasta: **19/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
Nombre abreviado	GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
Fecha de creación	13/11/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1030588513
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá

Información de contacto

Dirección	calle 160 #64-04 interior 1 apto 1007
Código postal	
Teléfono de oficina	3223751981
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	gaboponton@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	gaboponton@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3194721300
Fax	
Correo electrónico	gaboponton@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, GABRIEL ANDRES PONTON BECERRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1030.588.513 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO **(X**) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Firma

Nombre: Gabriel Andrés Pontón Becerra

C.C: 1.030.588.513 de Bogotá D.C.